

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO (0595512)

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada del 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón electrónico del tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos

Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados. Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal, que será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

Llamamientos

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede o por cualquier otro medio que indique el tribunal. Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOCM.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones; aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de Selección, de la especialidad de Diseño gráfico.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones. Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados. En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

En el caso de pruebas individuales los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Documentos requeridos para acreditar la identidad y otros documentos

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del D.N.I., el pasaporte, el carné de conducir o los equivalentes para los ciudadanos no nacionales. Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación)

La Exposición y Defensa se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de que el aspirante inicie su exposición o una vez finalizada ésta, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal

El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones. Asimismo, los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Todos los aspirantes deberán dejar el móvil apagado sobre la mesa y se deberá comprobar que efectivamente el móvil está apagado.

Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente imprescindibles para la práctica del ejercicio. Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos.

En caso de que resultara pertinente realizar cualquier aclaración a los opositores sobre las partes del proceso selectivo el tribunal las contestará en voz alta.

El tribunal velará por mantener silencio en el aula y escribirá en un lugar visible del aula la hora de inicio y final de la prueba que será controlada por el mismo reloj. Igualmente,

recordará a los opositores el tiempo restante para la finalización de la prueba diez minutos antes de que ésta termine. Agotado el tiempo, se deja de escribir sin que ningún aspirante pueda abandonar el aula hasta que todos hayan entregado sus exámenes del modo descrito en el apartado 8.1. del Anexo VIII de la Resolución.

Actuaciones fraudulentas

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos de Política y Organización Educativa excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Penalizaciones

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los aspirantes deberán dejar apagado sobre la mesa cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Se deberá comprobar que efectivamente están apagados. Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Adaptación de tiempos y/o medios

Las personas que soliciten adaptación de tiempo y/o medios, independientemente del turno de participación, así como, los participantes en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal nº 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros tribunales subsiguientes en el número de orden.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

No constituirá falta de ortografía, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).

- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VALIDO~~).
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

Ejemplo: ~~NO VALIDO~~
~~NO VALIDO~~

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Con un máximo establecido de 2 puntos se valorarán:

Exposiciones individuales o colectivas

- Catálogo de la exposición o en su defecto programa o tarjeta que demuestre la exposición.
- Certificado o comunicación de la entidad organizadora de dicha exposición.

Exposiciones propias de la especialidad (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 1,000 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,700 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,300 puntos
- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,300 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,100 puntos

Otras (Artes Plásticas) (en las colectivas la valoración se reducirá a la mitad)

- Categoría extra (Museo estatal): 0,900 puntos
- Primera categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,600 puntos
- Segunda categoría (Galería local): 0,200 puntos

- Tercera categoría (Escuelas de arte): 0,200 puntos
- Cuarta categoría (Centro Cultural): 0,050 puntos

Publicaciones relacionadas con la especialidad

Libros

- Libros de hasta 60 páginas: 0,300 puntos
- Libros de 61 a 100 páginas: 0,500 puntos
- Libros superiores a 101 páginas: 1,000 puntos

Artículos/revistas

- Artículos de hasta 5 páginas: 0,100 puntos
- Artículos superiores a 6 páginas: 0,200 puntos

Premios relacionados con la especialidad (si son colectivos la valoración se reducirá a la mitad)

Primer premio

- Primer premio internacional: 0,900 puntos
- Primer premio nacional: 0,800 puntos
- Primer premio autonómico: 0,500 puntos
- Escuelas de arte: 0,100 puntos

Segundo premio

- Segundo premio internacional: 0,700 puntos
- Segundo premio nacional: 0,600 puntos
- Segundo premio autonómico: 0,350 puntos

Tercer premio

- Tercer premio internacional: 0,600 puntos
- Tercer premio nacional: 0,500 puntos
- Tercer premio autonómico: 0,200 puntos

Accésit o placa

- Internacional: 0,400 puntos
- Nacional: 0,250 puntos
- Autonómico: 0,100 puntos
- Local: 0,010 puntos

Mención de honor o finalista: 0,050 puntos

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA (Prueba de conocimientos específicos de la especialidad de Diseño gráfico) y SEGUNDA PRUEBA (Prueba de aptitud pedagógica y técnicas para el ejercicio docente), cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas es necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los distintos tribunales de la especialidad de Diseño gráfico en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas y en el tablón electrónico del tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

Alegaciones

Contra las calificaciones podrán presentarse, en el plazo de 24 horas, escrito de alegaciones en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada tribunal.

Calificaciones definitivas

Transcurrido el plazo anterior, se harán públicas las notas definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas. Una vez publicadas las notas definitivas, los tribunales facilitarán a la comisión de selección las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado las pruebas, a fin de que por esta última se proceda a sumar las calificaciones correspondientes con el objeto de obtener la puntuación global.

PRIMERA PRUEBA

La primera prueba, tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Diseño Gráfico a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, para poder realizar la segunda prueba.

Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Diseño gráfico.

Las características y contenidos serán los establecidos en las bases de la convocatoria

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Descripción de la prueba

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Diseño gráfico a la cual se opta.

Tiempo de duración

El ejercicio se realizará en 5 sesiones de mañana. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

Instrucciones para el ejercicio Parte A: Prueba Práctica

SESIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Sesión A.1.1	Prueba escrita: análisis de imagen	10%
Sesión A.1.2	Ejercicio práctico: comunicación gráfica	10%
Sesión A.2	Ejercicio práctico: proyecto de diseño gráfico	20%
Sesión A.3	Ejercicio práctico: proyecto de diseño gráfico	20%
Sesión A.4	Ejercicio práctico: proyecto de diseño gráfico	20%
Sesión A.5	Ejercicio práctico: metodología de diseño	20%

Material permitido

- Ordenador personal de uso individual durante la prueba, equipado con los programas específicos de la especialidad.
- Material básico de dibujo y accesorios habituales para el bocetaje.

El aspirante deberá traer el material para la realización de la prueba práctica, que será revisado y sellado por el tribunal pudiéndose custodiar en el aula de la sede durante los días en que se desarrolla la prueba.

Almacenamiento de archivos digitales

Cada opositor/a recibirá un pendrive el cual, una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su identificación.

Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias. Se procederá a abrir el sobre cerrado que contiene el pendrive de la anterior sesión y lo completará con lo realizado en la sesión actual.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- No se permitirá el acceso al aula una vez que se haya repartido o explicado la prueba o ejercicio a realizar en cada una de las sesiones.
- Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán con su consiguiente disminución en la puntuación del ejercicio correspondiente según lo explicado anteriormente

Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN
El análisis de la imagen en la comunicación visual. Contextos socioculturales. Aspectos técnicos y creativos.
Realiza propuestas innovadoras, creativas y viables acorde a las especificaciones del proyecto.
Metodología y desarrollo del proyecto gráfico en sus diversas modalidades comunicativas.
Adecuación metodológica del proyecto en todas sus fases: planteamiento estético-formal, funcional, descriptivo técnico y comunicativo
Utiliza estrategias de pensamiento creativo para la resolución de problemas
Conocimiento y correcta utilización del software necesario.
Describe y argumenta las características del proyecto: comunicativas, conceptuales, funcionales.
El conocimiento y correcta utilización de las técnicas de expresión, comunicación y producción gráfica.
Adecuación en la presentación y comunicación del proyecto.

Primera prueba. Parte B: Desarrollo de un tema

Descripción de la prueba

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Material permitido

El opositor podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

No se podrá utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Así como ningún material de consulta.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible. Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

Criterios de calificación de la Parte B de la Primera Prueba

La valoración se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII de la convocatoria CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p> <p>1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web...(cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p>	1
<p>2. Expresión y presentación.</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p> <p>2.3. Elaboración personal y original</p>	1
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>3.1. Nivel de profundización y actualización de los contenidos.</p> <p>3.2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</p>	8

3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:

- Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición. Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.
- Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas. Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Descripción de la prueba

En esta prueba el aspirante deberá presentar la programación didáctica antes del inicio de la segunda prueba. La programación didáctica deberá contener un mínimo de 12 Unidades didácticas, con una extensión máxima de 80 folios (la portada que no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios). La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La entrega de la programación se realizará en la fecha y hora que indique cada tribunal. Los aspirantes entregarán la programación de forma presencial en formato papel y, además, en una memoria-USB, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. Una vez que el aspirante haya terminado la exposición y defensa se le devolverá la memoria-USB. Esto se entregará al tribunal en la fecha y hora en la que indique el tribunal. En el caso de que el aspirante no presente el USB de su programación, NO se le puede penalizar.

El acto de entrega de programación en formato papel será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado, decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

Tiempo de duración de la prueba

La defensa oral de la programación didáctica tendrá una duración de máximo veinte minutos.

Material permitido

Únicamente para la exposición de la unidad didáctica podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4 y sellado por el tribunal, que no excederá de una página por una cara. El guion no podrá llevar contenido de ningún tipo (curricular o académico) de manera que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o competencias específicas. El guion será mostrado al tribunal antes del comienzo de la exposición para que éste verifique que cumple los requisitos expuestos en este apartado. Al término de la exposición, deberá ser entregado al tribunal. El guion formará parte de los instrumentos de evaluación.

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

La valoración se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII de la convocatoria CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE A)	Puntuación
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5 puntos
Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5 puntos
Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5 puntos
Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2 puntos
Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2,5 puntos
Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1 punto
Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica,	2 puntos

Penalizaciones e invalidaciones

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación no se presente a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobre pase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Descripción del ejercicio

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, de la programación entregada o del temario oficial de la especialidad.

Tiempo de duración de la prueba

El tiempo de preparación de la unidad didáctica es de una hora, no pudiendo salir del aula que se le asigne.

El tiempo de exposición oral máximo es de treinta minutos y el posterior debate ante el tribunal es máximo diez minutos.

Material permitido

Para la preparación, el aspirante accederá al aula donde preparará la parte correspondiente de la prueba. El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de realizar dicha comunicación. El aspirante deberá entregar al tribunal el teléfono, así como cualquier reloj inteligente que deberán estar apagados.

Para la exposición de la unidad didáctica, se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, y que será entregado al tribunal al término de ésta.

El guion no podrá llevar contenido de ningún tipo (curricular o académico) de manera que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o competencias específicas. El guion será mostrado al tribunal antes del comienzo de la exposición para que éste verifique que cumple los requisitos expuestos en este apartado. Al término de la exposición, deberá ser entregado al tribunal. El guion formará parte de los instrumentos de evaluación.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular.

Para la exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector etc. INCLUIDA LA CONEXIÓN A INTERNET.

En todo caso, estos medios deberá aportarlos él mismo. A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil, que previamente había entregado al tribunal, para pasar la conexión a Internet si así lo desea. El aspirante dispondrá de 10 MINUTOS, antes del inicio de la exposición, para efectuar las conexiones necesarias.

Criterios de valoración

La valoración del desarrollo del tema se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VIII (Resolución 1 febrero de 2023 por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022) CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA PRUEBA (PARTE B)	Puntuación
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	1 punto
Presentar coherentemente los contenidos	1 punto
Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3 puntos
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	2 puntos
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1 punto
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	1,5 puntos

Penalizaciones e invalidaciones

- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.